



# Liga de fútbol CeFor Tultepec-Coacalco- Tultitlan



## Reglamento interno

### CAPITULO I DE PARTICIPACIÓN LIGA DE FUTBOL CeFor TCT

ART. 1º.- Participarán en el presente torneo los clubes y equipos inscritos en las categorías: 3ra, 4ta Premier (2001) (2002) (2003) (2004) (2005) (2006) (2007) (2008) (2009) (2010) (2011) (2012)

Todos los equipos que soliciten su inscripción deberán reunir los requisitos y cumplan con las disposiciones del reglamento interno de competencia y las del Comité Directivo de la Liga de Fútbol Cefor TCT.

Los arbitrajes antes de cada partido.

ART. 2º.- El registro de jugadores (as) de nuevo ingreso se mantendrá hasta la jornada indicada en cada torneo.

Todos los equipos de las diversas categorías deberán registrar a jugadores (as) con edades que indica el artículo 1º y podrán alinear a jugadores de categoría inferior a superior sin límite (las jugadoras podrán ser un año mayor y entrar al límite de edad en caso de las categorías 2012 hasta 2007 y con dos años mas de la 2006 hasta la 3ra)

A) Los equipos de todas las categorías deberán registrar a jugadores (as) nacidos (as) en los años:

(94-95-96-97) (98-99-2000) (2001) (2002) (2003) (2004) (2005) (2006) (2007) (2008) (2009) (2010) (2011) (2012) y podrán alinear a jugadores (as) de la categoría inferior a la superior sin importar el número.

B) Para efecto de ser registrados para la temporada, cada jugador (a) de nuevo ingreso tendrá que presentar:

- Acta original con copia
- Curp copia
- Credencial escolar, carnet del seguro o constancia escolar con sello en la fotografía y 1 fotografía a color
- Llevarlo a la oficina para entrevista

Todas las edades se determinan en años naturales del 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

### CAPITULO II SISTEMA DE COMPETENCIA Cefor TCT

ART. 3º.- El Sistema de competencia: En todas las categorías, sin importar el número de equipos, se jugarán 2 campeonatos (Liga) (Copa) por categorías y con fase de liguilla y finales cada Torneo. Calificarán dependiendo los equipos inscritos en el grupo haciendo una tabla general del 1 al 8 y se enfrentaran el 1 vs 8, 2 vs 7, 3 vs 6 y 4 vs 5; Así sucesivamente hasta obtener al Campeón, Subcampeón y tercer lugar de la temporada, No participarán en las liguillas los equipos con adeudos con la liga.

ART. 4º.- Los juegos se desarrollarán bajo el sistema de todos contra todos a visita recíproca, según calendario anexo, siendo local el equipo que aparece en primer término en el rol de juegos.

El sistema de competencia en fase de liguilla en cada torneo se dará a conocer en minuta (Junta informativa inicio y fin de cada torneo)



## Liga de fútbol CeFor Tultepec-Coacalco- Tultitlan



ART. 5º.- Las clasificaciones serán: Por Campeonato, por categoría, por grupos y general; El lugar corresponderá a los puntos obtenidos por cada equipo y se presentaran en forma decreciente considerando: La diferencia entre goles anotados y goles recibidos; El orden de los equipos en la tabla de posiciones se sujetará a las normas siguientes:

- A) Por juego ganado 3 puntos
- B) Por juego empatado 1 punto
- C) Por juego perdido no se obtiene puntuación

ART. 6º. – Torneos alternos

- A) Al término de la Temporada “Liga y Copa”, se jugará el torneo de verano y/o Torneo de copa Tultepec con equipos invitados de otras Ligas o con equipos con solicitud de nuevo ingreso; jugando en las canchas de la liga y canchas de equipos ya afiliados y bajo los reglamentos de nuestra Liga, que será la anfitriona del evento.

ART. 7º.- Si al terminar las jornadas señaladas en los calendarios de liga o copa, dos o más equipos estuvieran empatados en puntos en uno o más lugares de la tabla de posiciones en sus respectivas categorías, se determinarán los desempates como sigue.

- A) Marcadores particulares entre equipos empatados.
- B) Diferencia entre goles anotados y goles recibidos.
- C) Mayor número de goles anotados.
- D) Mayor número de goles anotados como visitantes.
- E) Sorteo. Diferencia entre goles anotados y goles recibidos.
- F) Para efectos de contabilización de goleo, los equipos que pierdan por reglamento, lo harán 2 x 0

### CAPITULO III REGISTRO Y ALINEACION DE JUGADORES

ART. 8º. - Todos los jugadores y Cuerpo Técnico que participen en los campeonatos de Cefor TCT, deberán estar debidamente registrados.

ART. 9º.- El registro de jugadores permanecerá abierto (fecha limite indicada en minuta junta informativa cada torneo) “Liga” “Copa” “Verano” “Copa Tultepec”, y cada equipo podrá tener 18 registros, y contará con altas y bajas en el transcurso de los Campeonatos “

ART. 10º.- Los equipos de todas las categorías contarán con la opción de alinear ilimitadamente a jugadores de la Categoría inferior a superior.

- A) Para evitar pérdida de tiempo, los equipos deberán presentar obligatoriamente sus registros y su hoja de alineación de jugadores y personal técnico, cuando menos 5 minutos antes de iniciar cada partido, al representante, Director Técnico, Secretario Técnico o al Capitán del equipo contrario, mismas que deberán estar escritas con letras de molde o imprenta y con los apellidos y nombres tal y como aparecen en el registro del jugador; No se aceptará protesta o aclaración sin estos datos bien escritos.



## Liga de fútbol CeFor Tultepec-Coacalco- Tultitlan



Después de la revisión serán entregados al Cuerpo Arbitral e Igualmente cuando se realicen cambios en el transcurso del mismo partido, y en su caso protestar lo necesario en tiempo y forma solicitando al árbitro que lo avale únicamente si le constan los hechos; Al término del partido se deberá revisar la cédula con respecto a: alineaciones, cambios, marcador final, anotadores, expulsados, reportes y otras incidencias. El incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de la pérdida del partido correspondiente.

### CAPITULO IV SUSTITUCION DE JUGADORES

ART. 11º.- En los partidos oficiales se permitirán 7 cambios y reingresos en las categorías (08-07-06-05-04-03-02-01-4ta-3ra). Sin ninguna distinción de posición; reingresos sin límite en la categoría 2012, 2011, 2010, 2009, podrán realizar cambios ilimitados; Pudiendo entrar y salir cuantas veces sea necesario. En todos los partidos, al inicio de cada uno, se deberá cumplir con el protocolo del saludo entre todos los participantes de ambas escuadras en señal del Fair Play.

- A) Todos los equipos contarán con las opciones de alineación de jugadores que brinda el Artículo 10º, cuidando siempre de no alterar sus disposiciones.
- B) El cambio de portero por alguna posición diferente no contara como cambio
- C) Es obligación del Director Técnico, Auxiliar Técnico, Secretario Técnico o del capitán de cada equipo constatar la autenticidad de los registros del equipo contrario, antes de cada partido y/o cuando se efectúe algún cambio, y protestar lo necesario en tiempo y forma. El solo intento de alinear a un jugador indebidamente (Cachirul o Suplantación) se toma como hecho consumado y el equipo infractor perderá el partido.
- D) Todos los jugadores y cuerpo técnico deberán estar debidamente registrados por la liga en caso de que faltara un solo registro será causal de pérdida de juego.

### CAPITULO V CANCHAS DE JUEGOS

ART. 12º.- Todos los partidos de la Liga Cefor TCT deberán efectuarse en los campos y horarios establecidos, teniendo como tolerancia 10 min, los equipos que cuenten con cancha tendrán que registrar ante la liga para su autorización y presentar croquis y localización del campo y un N° celular.

- A) Los campos serán aceptados siempre y cuando tengan un 80% de pasto natural y tengan todas las seguridades para el desarrollo del fútbol.

ART. 13º.- Los clubes participantes deberán acreditar por escrito a sus representantes, su domicilio y razón social, asimismo la ubicación y localización, con croquis, de sus instalaciones campo, día y hora en que efectuarán sus juegos como locales.

ART. 14º.- Si un campo no se encuentra en buenas condiciones para jugar por causas imputables al equipo local sin pintar, sin redes, ocupado, no disponer de él, etc., y no se efectuara el juego se le sancionará con la pérdida del partido y el pago del arbitraje. Se darán 30 minutos como máximo para que una cancha sea desocupada, únicamente en caso de retraso acumulado.

ART. 15º. Es obligatorio, para todos los representantes de los Clubes, la asistencia a las Asambleas, para efecto de sus funciones. \*Minutas (junta informativa)



## Liga de futbol CeFor Tultepec-Coacalco- Tultitlan



### CAPITULO VI UNIFORMES

ART. 16º.- Los equipos deberán registrar el color del uniforme ante la liga y de ser necesario el color de las casacas.

ART. 17º.- El equipo local utilizará su uniforme titular y en caso ser visitante deberá utilizar el uniforme suplente, en caso de fuerza mayor se podrán utilizar casacas, a los jugadores no se les permitirá el uso de ningún tipo de accesorios, cadenas, aretes o pulseras, sean del material que sean.

### CAPITULO VII BALONES

ART. 18º.- Los balones que se utilicen en todos los juegos tendrán que estar en buenas condiciones

(Balón oficial Voit)

ART. 19º.- Los equipos proporcionarán, al cuerpo arbitral, antes del inicio del partido 2 balones como mínimo, que reúnan los requisitos reglamentarios de peso y medida y sean nuevos o en óptimas condiciones para ser utilizados, según la categoría del partido que se vaya a celebrar N° 5 y N°4.

### CAPITULO VIII ARBITRAJE

ART. 20º.- El servicio de arbitraje será el que designe la liga de futbol centros de formación Tultepec-Coacalco-Tultitlan, y los arbitrajes serán cubiertos antes de cada partido.

Los viáticos de cada árbitro serán pagados por el equipo local

Los árbitros tendrán una tolerancia de 15 minutos siempre y cuando se comuniquen con el equipo local.

En caso de que los árbitros por algún motivo causa de fuerza mayor no llegaran al horario establecido los equipos podrán contratar un árbitro externo a la liga teniendo que hacer una cedula provisional de común acuerdo de los dos equipos.

En caso de responsabilidad de los árbitros, estos deberán indemnizar al equipo afectado con el costo del arbitraje.

Los equipos que abandonen la sede antes de la tolerancia estipulada perderán su partido por default sin derecho a reprogramar.

### CAPITULO IX HORARIOS

ART. 21º. – Todos los equipos deberán confirmar su horario antes del día martes o a más tardar Miércoles 12:00 del día

- A) Para pedir permiso de alguna jornada tendrán que ser los días lunes y martes antes de su jornada
- B) Los equipos que se les haya otorgado el horario confirmado con su rival y cancelen el día miércoles se le aplicara el default sin derecho a reprogramar.
- C) Los equipos que no se presenten a su horario se castigará con la pérdida 3 puntos de sus puntos ya obtenidos, aparte de los 3 del juego, teniendo que pagar su arbitraje para la programación de la siguiente jornada.
- D) Los equipos que cuentan con cancha tendrán que respetar sus localias en las semanas ya registradas ante la liga, los partidos de practica o pendientes contarán como localia, por lo que sugerimos anticipar estos imprevistos para no modificar sus roles.



## Liga de fútbol CeFor Tultepec-Coacalco- Tultitlan



ART. 22º.- Los equipos que por causa de fuerza mayor tengan que cambiar la fecha y horario de un Partido (uno por año), deberán cumplir con los trámites reglamentarios ya mencionados en el Artículo 21 inciso A.

A) Comunicar al equipo afectado, con 5 días hábiles de anticipación a la fecha originalmente calendarizada, y a la Directiva de la liga, anexando los motivos de esto.

B) Obtener la anuencia del equipo afectado, y que este notifique su visto bueno al Comité Directivo, proponiendo lugar y fecha para reprogramar el partido y el servicio de arbitraje; La reprogramación deberá ser del martes a jueves inmediatamente después de la fecha originalmente calendarizada antes de su posposición, en caso de ser local el equipo solicitante perderá su localidad y deberá ir de visita y en caso de no poder y/o que no sea reprogramado en el plazo anteriormente descrito, perderá su partido 2 x 0, y en caso de ser visitante este último párrafo también aplica; se darán todas las facilidades a los equipos que como selecciones y representativos de la Liga tengan que competir en los diversos compromisos oficiales.

### CAPITULO X SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ART. 23º.- Por ningún motivo, salvo causa de fuerza mayor comprobable, se deberá suspender o negarse a jugar los partidos del calendario oficial ya programados por la liga cefor TCT, incluso se deberá jugar en todos los casos y de común acuerdo, como partido oficial o amistoso.

En caso de cancelación a destiempo (miércoles hasta las 12:00 horas), después, se deberá indemnizar a la liga con el pago de su arbitraje por renta de campo.

ART. 24º.- Cuando un partido no de inicio, o se suspenda por: Campo en malas condiciones, mal tiempo o falta de garantías hacia el cuerpo arbitral o al equipo visitante, la situación legal del partido se determinará bajo los criterios siguientes:

A) Si la suspensión ocurre antes de iniciarse, durante el primer tiempo o durante el descanso, el partido se repetirá completo, o se llegará a un acuerdo entre los equipos involucrados, sin considerar incidencia alguna.

B) Si la suspensión ocurre en el segundo tiempo y los minutos faltantes exceden de 30, deberá jugarse el tiempo restante, o se llegará a un acuerdo entre los equipos involucrados, en las mismas condiciones en las que se encontraba el partido antes de la suspensión (goles, cambios, amonestados, expulsados, etc.).

C) Si la suspensión ocurre cuando falten menos de 30 minutos, por falta de garantías o cuando un equipo se quede con menos de 7 jugadores en el terreno de juego, el árbitro deberá suspender definitivamente el partido y turnará, en todas las circunstancias, el reporte ampliado a la Comisión Disciplinaria de la liga TCT quienes investigarán a fondo las causas, para emitir el fallo correspondiente, esta investigación no deberá retrasarse más de 3 días hábiles a partir de contar con la cédula original y sus respectivas pruebas.

### CAPITULO XI INCOMPARECENCIA, RETIROS Y ABANDONOS

ART. 25º.- En los partidos de campeonato los equipos contendientes deberán estar dentro del terreno de juego cuando menos 10 minutos antes de la hora programada y con 7 jugadores como mínimo, no sin antes haber entregado al Árbitro la hoja de alineación (Al no cumplir con la entrega de la hoja el capitán no podrá ingresar al terreno de juego) y registros de jugadores y personal técnico, revisados ya por ambos Directivos, Padres Auxiliares o capitanes.



## Liga de futbol CeFor Tultepec-Coacalco- Tultitlan



ART. 26º.- El Sr. Arbitro dará la señal de inicio a la hora programada, no habiendo tolerancia, salvo en las sedes que se cuente con la disponibilidad de ampliar los horarios, y/o se encuentre celebrando otro partido oficial, (Ver Art. 15º) en el entendido que no se excederá de 15 minutos la espera, y estando presentes y debidamente documentados los dos equipos de la liga y deberán contar con la colaboración incondicional y obligada del cuerpo arbitral. (No aplica al equipo local, solo al visitante).

ART. 27º.- En caso de incomparecencia de un equipo, se investigarán las causas para emitir la resolución y el fallo correspondiente; todo equipo que no se presente a su partido, como local o visitante, deberá indemnizar (a la liga) con la cantidad de \$300, por concepto de adecuación de cancha o traslados; en los casos de fuerza mayor o mal tiempo, los equipos deberán reportarse con el cuerpo arbitral para que dé fe de la asistencia de los equipos, las descomposturas de los vehículos de transportación hacia las diversas sedes, no son consideradas como causa de fuerza mayor, los equipos infractores deberán cubrir este pago, inmediatamente, de no hacerlo así, no será programado en la jornada inmediata siguiente y perderá el partido en turno, la reincidencia en este caso es causal de la baja definitiva.

ART. 28º.- Si el equipo infractor no justifica la incomparecencia por causa de fuerza mayor, perderá el partido 2 x 0 y perderá 3 puntos de los ya obtenidos, además cubrirá la indemnización acordada a la liga. Si el equipo infractor comprueba fehacientemente que hizo el viaje y llegó con su equipo completo, aunque sea muy retardado, únicamente perderá el partido 2 x 0, exentándolo del pago de la indemnización y el punto.

ART. 29º.- Si la causa es justificada, (fuerza mayor), dicho partido será reprogramado a la mayor brevedad posible y de común acuerdo con los representantes de los equipos involucrados, debiéndose jugar en los próximos 15 días naturales a la fecha originalmente asignada.

ART. 30º.- Si un equipo se retira injustificadamente en cualquier fase del partido, perderá 2 x 0 y pagará una indemnización de \$300.00, por los gastos originados al equipo afectado y la reincidencia será causal para ser expulsado de la competencia, todos los equipos que deban viajar a otras plazas lejanas ya convenidas por la liga, se pondrán en contacto con las Directivas de los equipos que los recibirán para acordar los horarios pertinentes, y en su caso, para llevar más categorías; No se podrá eludir el compromiso de la visita, pena de ser dado de baja.

ART. 31º. - Si un equipo causa baja en el transcurso de algún torneo, podrá sustituirse por otro de nuevo ingreso que reúna los requisitos de la categoría y tomará obligaciones y derechos, así como el lugar y la puntuación ya que cada uno es Independiente entre sí.

### CAPITULO XII PREMIACIONES

ART. 32º.- Se premia al primer y segundo lugar con trofeos y medallas, y el tercer lugar con medallas (Minuta en cada torneo)

### CAPITULO XIII SANCIONES

ART. 33º.- Las sanciones se aplicarán en toda la Liga, en 3 días hábiles como máximo a partir de contar con el reporte en la cédula original y las pruebas necesarias, a todos los participantes y en todos los torneos de la liga TCT organiza y serán determinadas de acuerdo al presente reglamento y aplicadas, sanciones no previstas en este, serán resueltas por el Comité Directivo.

ART. 34º.- Pérdida de un juego: Los equipos participantes en la liga, podrán ser sancionados con la pérdida de un partido por las causas siguientes:

A) Por no presentar registros, inclusive uno solo, antes del inicio de un juego como límite medio tiempo y de ninguna manera se aceptarán, para tal efecto, firmas en la cédula. Igualmente perderá el partido si



## Liga de fútbol CeFor Tultepec-Coacalco- Tultitlan



personal del cuerpo técnico dirige o se encuentra en el área técnica o la banca sin haber presentado el registro correspondiente igual que los jugadores.

- B) Por alinear o intentar alinear a un jugador que no esté legalmente registrado en la Liga o por suplantación de persona.
- C) Por alinear o intentar alinear a un jugador que rebase la edad estipulada para cada categoría.
- D) Por alinear o intentar alinear a un jugador cuando este se encuentre suspendido o por alterar el registro expedido por la Liga, esto último se castigará con la expulsión definitiva de la Liga.
- E) Por sustituir a más de (7) jugadores por partido oficial.
- F) Por alinear nuevamente a un jugador previamente sustituido en las categorías; en todos los casos de los incisos A) hasta el F), se deberá demostrar la violación 16 al reglamento mediante la firma o huella del o los jugadores protestados, debiéndose estampar en el formato de la cédula original y oficial; La negativa de este requisito legal por parte de los protestados será causal automática de la pérdida del partido en turno.
- G) Por no tener, el equipo local, la cancha a su disposición u ocupada y/o en condiciones para celebrar un juego oficial, incluyendo la sanción estipulada en los ARTS. 14º y 27º.
- H) Por negarse un equipo a jugar un partido suspendido, con anterioridad, por causa de fuerza mayor, y reprogramado con previo comunicado a los equipos involucrados.
- I) Por negarse a jugar un partido después que el equipo contrario haya reunido los requisitos del ART. 22º. (Cambio original de fecha, horario y/o escenario).
- J) Por no presentarse a un juego a la hora programada, negarse a iniciar o continuar un partido o por falta de garantías hacia el equipo contrario, miembros del cuerpo arbitral público en general o por quedarse con menos de 7 jugadores, con excepción de las categorías con formato 9vs9, en el terreno de juego.
- k) Por lo contemplado en los Arts. 28º - 30º y por no programar en tiempo y forma Art. 21º.
- L) Por reincidir en la violación al ART. 14º; Además de cubrir gastos al equipo afectado se le excluirá definitivamente de la competencia.
- M) Por incumplimiento del equipo local, a la disposición del artículo 19º presentar 2 balones nuevos o en buen estado para ser utilizados y que sean del número para la categoría en que se requieran.
- N) Por agresión física y/o verbal a un miembro del cuerpo arbitral, de parte de un jugador, técnico o seguidores del equipo infractor a quienes se les acreditará la suspensión del partido por falta de garantías, y que debido a la gravedad de la falta no se pueda continuar con el partido en turno.
- Ñ) Por dirigir a su equipo cuando un director técnico se encuentre suspendido o no cuente con su registro respectivo, ya que no podrá estar en la banca ni dirigir de ninguna parte o manera.
- O) Por no acatar lo contemplado en los Artículos 21º y 22º, tolerancias y penales.



## Liga de fútbol CeFor Tultepec-Coacalco- Tultitlan



- P) Por negarse a usar casacas en caso de ser visita
- Q) Cuando se jueguen jornadas dobles o partidos pendientes, entre semana, un jugador que sea expulsado por cualquier motivo, (es por lo menos un partido de suspensión) y alinee en el partido próximo siguiente, causal de pérdida del partido en turno.
- R) Cuando un equipo no cuente con los jugadores necesarios para dar inicio (Tolerancia 10 Minutos en horarios intermedios y 15 en primer horario 8:00h) restando el tiempo adquirido del tiempo de juego.
- S) Por no ingresar a la cancha en tiempo y forma dando el silbatazo inicial cuando el equipo ya se encuentra completo (Tolerancia 5 min)
- T) Si el árbitro expulsa o retira del campo a un profesor o padre de familia por estar insultando o protestando el trabajo arbitral y no se retira del campo, perdiendo por default el equipo infractor.

### CAPITULO XIV SANCIONES A LAS FALTAS DE JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO

ART. 35º.- Los miembros del cuerpo arbitral aplicarán las reglas de juego y además del presente Reglamento, exigiendo de todas las personas que participan en un encuentro, tanto en el terreno de juego como en sus inmediaciones, absoluto respeto a su autoridad, y puede, en caso de oposición de alguien, solicitar el auxilio de la liga.

ART. 36º.- El capitán de cada equipo es la única persona dentro del terreno de juego que puede dirigirse al señor Árbitro en relación con las incidencias del partido, debiendo hacerlo en forma respetuosa y comedida sin llegar a la reclamación o indisciplina.

ART. 37º.- Se castigará con 1 juego de suspensión al jugador que:

- A) Sea expulsado y reportado por juego brusco grave.
- B) Se burle o insulte al árbitro, a un contrario o un compañero.
- C) Conteste una agresión, con o sin balón en juego.
- D) Acumule dos amonestaciones de cualquier índole y sea expulsado.

ART. 38º.- Se castigará con 2 juegos de suspensión al jugador o miembro del Cuerpo Técnico que:

- A) Reincidan a las faltas del artículo 37º y sea reportado por juego violento.
- B) Se nieguen por indisciplina a cooperar con el árbitro en el transcurso de un juego.

ART. 39º.- Se castigará con 3 juegos de suspensión al jugador o miembro del Cuerpo Técnico que:

- A) Agreda a un contrario sin estar en disputa el balón de por medio.
- B) Participe en una riña colectiva.



## Liga de fútbol CeFor Tultepec-Coacalco- Tultitlan



ART. 40º.- Se castigará con 5 juegos de suspensión al jugador o miembro del Cuerpo Técnico que:

Inicie o genere una riña colectiva.

ART. 41º.- Se castigará con 8 juegos de suspensión al jugador o miembro del Cuerpo Técnico que:

Empuje con el cuerpo o manos a un miembro del cuerpo arbitral.

ART. 42º.- Se castigará con tres meses de suspensión al jugador que:

Lesione de consideración a un jugador contrario, con mala intención y con todas las agravantes del caso, además podría ser dado de baja (Los equipos serán responsables de sus jugadores).

ART. 43º.- Se castigará con seis meses de suspensión al jugador o miembro del Cuerpo Técnico que:

Jalonee o intente agredir a algún miembro del cuerpo arbitral y/o de la Liga, (tirar un golpe o arrojarle algún objeto y no acertar, etc., etc.).

ART. 44º.- Se castigará con un año de suspensión al jugador o miembro del cuerpo técnico:

A) Agreda arteramente a algún miembro del cuerpo arbitral, (escupirlo, golpearlo con los pies o puños, lanzarle algún objeto y acertar, etc., etc.). La liga les dará toda la información necesaria a las autoridades correspondientes para que el acto no quede impune

B) Que porte y saque a relucir cualquier tipo de armas, (blanca, de fuego, etc.) además se expulsara al equipo al que pertenezca, aunque este hecho haya sido por un (seguidor) y si a este se le comprueba parentesco con algún jugador que haya participado en el encuentro también será castigado con la expulsión, de la liga, dicho jugador.

ART. 45º Invasión de cancha

A) Si la porra o algún miembro del club entra sin permiso del cuerpo arbitral a asistir un jugador esto causara la amonestación al capitán.

B) Si la porra o algún miembro del club ingresa al terreno de juego agredir verbal y/o físicamente al árbitro, jugador y/o persona del equipo contrario, se dará por terminado el juego aplicando el default al equipo infractor.

ART. 45º.- Para cualquier protesta derivada de alguna supuesta violación al presente reglamento de la cual se genere investigación, esta deberá hacerse con cargo al Club que protesta, mediante el pago total del costo de dicha investigación, de la que se derivará el fallo.

ART. 46º.- TRANSITORIO: El incumplimiento del Capítulo I en todos sus Artículos é Incisos, es causal de la baja inmediata de toda competencia, de la no participación en las liguitas y en su caso no se reconocerán premios obtenidos por el o los equipos del Club a que pertenezcan; Es facultad de la Comisión Disciplinaria, aplicar las sanciones correspondientes a las faltas y violaciones a lo estipulado en el presente Reglamento interno de competencia, y de ser necesario, con carácter retroactivo a partir de la fecha en que se cuenten con los suficientes elementos de juicio para emitir un dictamen o fallo apegado a Reglamento y a lo más justo posible; Igualmente el Comité Ejecutivo de la liga CeFor TCT, se faculta para resolver los casos no previstos en este Reglamento.